

Marco de referencia para la constitución del comité de acción de fertilizantes de SELA

Anónimo

Aprobado en la reunión de los funcionarios responsables de la producción, comercialización y distribución de fertilizantes en los Estados Miembros del SELA, Cancún-México-24 al 26 de enero de 1977.

El sector agrícola es de fundamental importancia en la economía de los países de América Latina. Pese a ello, el sector es en gran medida ineficiente, especialmente debido al escaso uso de fertilizantes y de técnicas de aplicación de los mismos, siendo que los fertilizantes constituyen el medio más efectivo para incrementar los rendimientos en la producción agrícola.

Por sus recursos, el área latinoamericana puede y debe ser autosuficiente en su abastecimiento de fertilizantes y a más largo plazo contar con excedentes exportables. Sin embargo, a pesar de sus bajos consumos relativos por hectáreas y per capita, los países de la región son importadores tradicionales de grandes volúmenes de fertilizantes y, de continuar la situación actual, lo seguirán siendo en los próximos años.

Esta dependencia externa, ocasiona que en épocas de escasez internacional y de altos precios, el área tenga que incurrir en fuertes erogaciones de divisas para obtener este indispensable insumo, además de afectarse seriamente los costos de los cultivos. Ello agudiza las tendencias inflacionarias y limita las posibilidades de competencia en el mercado internacional de sus productos agropecuarios. En épocas de abundancia y bajos precios, los grandes productores vuelcan sus excedentes de fertilizantes en los países del área, lesionando los programas de desarrollo de producción de dichos insumos, lo que acentúa su dependencia externa.

Los gobiernos de la región reconocen la urgencia de otorgar carácter estratégico al sector de los fertilizantes en sus aspectos de producción, cooperación técnica y comercialización, para fortalecer la capacidad productiva de la región y alcanzar, su autoabastecimiento a precios adecuados.

Asimismo, ratifican su derecha soberana a explotar, transformar y comercializar, en beneficio de sus pueblos, los recursos naturales que se utilizan en el sector fertilizantes.

En función de los antecedentes señalados, se hace necesario impulsar decididamente la cooperación latinoamericana para promover soluciones integrales al problema de la alimentación de la región. Estas soluciones deben enmarcarse dentro del Convenio de Panamá y de la Decisión N° 7 del Consejo Latinoamericano que aprobó el Primer Programa de Trabajo del SELA, el cual contiene la iniciativa de un grupo de países para constituir un: "Comité de Acción para la fabricación de fertilizantes, incluyendo ciertas materias primas básicas" y del Acuerdo N° 6 adoptado en la Reunión de Expertos y Representantes Gubernamentales, celebrada en la ciudad de México en noviembre de 1976.

A tales efectos los Estados Miembros compenetrados en la conveniencia de considerar los alcances de las atribuciones y funciones del Comité propuesto para lograr la meta fundamental de la autosuficiencia en materia de producción de fertilizantes en Latinoamérica, acordaron que aquél tenga los objetivos generales y específicos siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo fundamental del Comité de Acción, dentro del marco de la Decisión N° 5 del Consejo Latinoamericano, es realizar los estudios que posibiliten la adopción de las decisiones pertinentes para establecer los mecanismos operativos necesarios que permitan:

1. Promover e incrementar la producción regional eficiente de fertilizantes y sus materias primas, bajo un esquema de cooperación y complementariedad regional, para alcanzar la autosuficiencia productiva y, en general, reducir hasta eliminar la dependencia externa en el sector.
2. Estimular el óptimo uso de fertilizantes en el sector agropecuario de Latinoamérica, auspiciando el intercambio de experiencias entre los países participantes.
3. Fortalecer y, de ser el caso, diseñar los mecanismos para lograr una eficiente transferencia de tecnología que permita la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, industriales y agronómicos existentes en la región.

4. Promover el establecimiento de convenios entre los Estados Miembros del SELA, de manera que se garantice una adecuada y eficiente planificación conjunta de la industria.

5. En el corto plazo, mejorar la capacidad negociadora del área en la importancia de materias primas y productos terminados, que cubran los déficits mediante adquisiciones conjuntas y permitan eliminar las fluctuaciones especulativas tanto en el abastecimiento como en los precios.

6. Frenar la competencia desleal y nociva de las empresas transnacionales.

7. Asegurar el establecimiento de una infraestructura regional que permita el cumplimiento de los objetivos señalados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

I. Producción

1. Es meta la autosuficiencia productiva de la región, lo que implica el óptimo uso de los recursos naturales existentes, de las capacidades instaladas actuales, su ampliación o el establecimiento de nuevas plantas.

2. Efectuar estudios de factibilidad, análisis y consultas para posibilitar la adopción de medidas específicas dentro del marco de la cooperación regional, entre otras, el establecimiento de empresas multinacionales latinoamericanas.

3. Recomendar las medidas correspondientes para el oportuno financiamiento de los proyectos, a través de fórmulas financieras conjuntas, de gestiones coordinadas ante organismos internacionales o de la identificación de nuevas fuentes de financiamiento.

II. Cooperación Técnica

1. Promover el intercambio de asistencia técnica, experiencias o conocimientos tecnológicos entre los Estados Miembros, sobre diseño, construcción y mantenimiento de plantas, así como sobre negociación e importación de tecnología en el campo de los fertilizantes.

2. Incrementar el acervo tecnológico regional, mediante las medidas de cooperación que sean necesarias.

3. Propiciar la normalización de diseños y equipos, particularmente en los nuevos desarrollos derivados de la ampliación de la capacidad productiva regional.
4. Establecer programas conjuntos para la capacitación del personal técnico y administrativo de las plantas.
5. Promover el intercambio de experiencias en materia de investigación y asistencia técnica en el uso y aplicación de fertilizantes, así como de las tecnologías correspondientes.
6. Establecer programas conjuntas para la capacitación de expertas en extensión agrícola de modo de incrementar y maximizar el uso racional de fertilizantes entre los agricultores.

III. Comercialización

1. Propiciar el mejoramiento de los canales de comercialización y distribución de fertilizantes en la región, con el fin de obtener un abastecimiento prioritario y estable.
2. Fortalecer la capacidad negociadora del área mediante el fomento de compras conjuntas de materias primas y productos finales.
3. Recomendar medidas conjuntas para neutralizar los efectos negativos de las prácticas desleales de comercio.
4. Mantener un intercambio permanente de información actualizada sobre las tendencias y Características del mercado mundial de fertilizantes.
5. Estimular, en coordinación con los organismos competentes, la adopción de normas de calidad que garanticen condiciones adecuadas de comercialización de los fertilizantes de la región.

El Comité de Acción, en el cumplimiento de sus objetivos y en el desarrollo de sus funciones, establecerá los contactos y coordinación necesarios para utilizar las experiencias de los organismos internacionales vinculados directamente con el sector, particularmente ADIFAL, ILAFER y la Sociedad Latinoamericana de la Ciencia y del Suelo, en sus respectivas áreas de competencia.

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad N° 28, Enero-Febrero de 1977, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.